

IVAN PARÉDEZ NEYRA

Avenida Manuel Cipriano Dulanto N° 1381, Dpto. 602,
Pueblo Libre Celular: 999693515 / Correo Electrónico:
iparedez@pucp.pe / ivanparedez@gmail.com / DNI N°
09860341

RESUMEN

Abogado Colegiado con más de veinte (20) años de experiencia laboral con conocimientos Especializados en Contrataciones con el Estado, Derecho de la Construcción, Obras e Infraestructura, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho Administrativo y Arbitraje, desempeñándome actualmente como Abogado Senior Asociado del Estudio Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría y como árbitro en derecho en diversas materias, tales como las de controversia en materia de Contrataciones con el Estado, Contratos de Obras, Infraestructura, Laboral, etc.

Reconocido y recomendado por la prestigiosa publicación internacional WHO'S WHO LEGAL (Reino Unido), quien elabora una Guía Global de los Abogados Líderes en sus respectivas prácticas y jurisdicciones, reconociéndome y recomendándome en la práctica del Derecho Laboral en la categoría de "Pensiones y Beneficios 2021" y "Pensiones y Beneficios 2022" y en la categoría de "Laboral y Empleo 2023" y "Pensiones y Beneficios 2023"

Árbitro en más de sesenta (60) arbitrajes laborales y de seguridad social. Árbitro inscrito en: **1) Registro Nacional de Árbitros – RNA – OSCE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, 2) Árbitro miembro del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – CARC – PUCP, 3) Árbitro miembro del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Construcción de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO, 4) del Centro de Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, 5) del Centro "Arbitra-Perú" del Ministerio de Justicia, 6) del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima, 7i) del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Loreto, 8) del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto y, 9) del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura; 10) del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica; 11) Del Centro de Arbitraje de la Red Nacional de Arbitraje, 12) del Centro Nacional para la Resolución de Disputas – CENARD; 13) de la Asociación Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación – CIES; 14) del Centro de Arbitraje y Conciliación y Dispute Boards "Lidera"; 15) Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas del Sector Público del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 16) del Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas del Sector Privado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.**

Adjudicador (JRD), habiendo llevado el Curso de Especialización de Junta de Resolución de Disputas en el Sector Construcción en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Estudios de MAESTRÍA en Relaciones Laborales en la Escuela de Graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y estudios de DOCTORADO en Derecho y Ciencia

Política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Diploma de Especialista en Relaciones Laborales en la Universidad Complutense de Madrid – España, Diplomado de Especialista de Derecho Administrativo en Contrataciones Públicas (Consultores en Gestión Pública y Universidad Nacional de Trujillo), Diploma de Especialista en Derecho de la Construcción (Universidad de Ciencias Aplicadas – UPC), Diplomado de Especialista en Contrataciones del Estado (Consultores en Gestión Pública y Universidad Nacional de Trujillo) y Diplomado de Especialista de Arbitraje en Contrataciones del Estado (Universidad Nacional de Trujillo & Ad Hoc E.I.R.L) , entre otros.

He sido Profesor-Adjunto de Temas de Derecho Previsional y Seguridad Social e Instituciones de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la PUCP.

Autor de más de sesenta y cinco (65) artículos jurídicos y autor en cuatro (4) libros de obras colectivas. Colaborador permanente con artículos sobre la temática del Derecho Laboral, Administrativo, Civil, Previsional y Arbitraje en la Editorial Gaceta Jurídica del Perú en sus diversas revistas tales como "Actualidad Jurídica", "Diálogo con la Jurisprudencia", "Soluciones Laborales", "Gaceta Constitucional"; en la Revista "Asesoría Laboral" y "RAE Jurisprudencia de Ediciones Caballero Bustamante; en la "Revista Peruana de Jurisprudencia" y "Revista Jurídica del Perú", de la Editora Grijley, de portales web como "Legis", LP Derecho!, "La Ley", del Congreso de la República del Perú, entre otros.

Colaborador como Árbitro por pares (peer review) en los procesos de revisión académica de artículos jurídicos postulantes a diversas revistas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, tales como Themis, Derecho & Sociedad y Foro Académico PUCP, cumpliendo así los mejores estándares internacionales y calidad académica.

DATOS PERSONALES

- Edad: 48 años
- Fecha de nacimiento: 5 de Junio de 1975
- Nacionalidad: Peruana
- Dirección: Avenida Manuel Cipriano Dulanto N° 1381,
Dpto. 602, Distrito de Pueblo Libre.
- Teléfonos: Celular: 999693515
- Dirección Electrónica: iparedez@pucp.pe / ivanparedez@gmail.com
- Estado Civil: Casado
- DNI: 09860341
- RUC: 10098603412

- Número de Registro del
Colegio de Abogados de Lima: 36091

FORMACIÓN

ESTUDIOS DE POSTGRADO

- Título de Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Estudios de Maestría en Relaciones Laborales en la Escuela de Graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
- Estudios de Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
- Diploma de Especialista en Relaciones Laborales ante las Nuevas formas de Organización de la Empresa otorgado por la Universidad Complutense de Madrid - España
- Diploma de Especialista en Derecho de la Construcción – Universidad de Ciencias Aplicadas –UPC (60 horas lectivas).
- Diplomado de Especialista en Derecho Administrativo en Contrataciones Públicas – Universidad Nacional de Trujillo & Consultores en Gestión Pública E.I.R.L. (120 horas lectivas)
- Diplomado de Contrataciones del Estado – Universidad Nacional de Trujillo & Consultores en Gestión Pública E.I.R.L. (120 horas lectivas).
- Diplomado de Arbitraje en Contrataciones del Estado - Universidad Nacional de Trujillo & Ad Hoc E.I.R.L. (120 horas lectivas).
- Diploma en Curso-Taller de Desarrollo de Destrezas de Litigación Oral en materia Laboral (48 horas lectivas).
- Diploma de Especialista en Junta de Resolución de Disputas en el Sector Construcción - Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Asistencia a diversos Cursos, Seminarios y Congresos sobre Arbitraje, Derecho Administrativo, Contrataciones con el Estado y Derecho Laboral.

ESTUDIOS DE PRE-GRADO

- Grado de Bachiller en Derecho
- Diploma de Estudios Generales Letras de la Pontificia Universidad Católica del

Perú

ESTUDIOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

- *SCUOLA ITALO PERUVIANA "ANTONIO RAIMONDI"*

EXPERIENCIA LABORAL

➤ ESTUDIO PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URÍA (ESTUDIO IBEROAMERICANO)

Desde Febrero de 2020 a la actualidad me desempeño como Abogado Senior Asociado del Área Laboral del Estudio, como consultor de diversas empresas privadas y Entidades del Estado, prestando asesorías legales y patrocinando procesos judiciales.

Me desempeño como Asesor Externo y Representante - Apoderado de la Oficina de Normalización Previsional – O.N.P, Empresa Siderúrgica del Perú - SIDERPERÚ, Caja de Pensiones Militar y Policial, Caja de Negocios Inmobiliarios, Caja de Servicios de Hoteles, Fondo de Cooperación Hispano Peruano – FONCHIP, Compañía Cervecería Ambev Perú SAC, Osinergmin, Banco de la Vivienda en Liquidación, Empresa Goodyear del Perú, Telefónica, Banco de la Nación, Backus, entre muchos otros, por el Estudio.

➤ ESTUDIO GONZALEZ HUNT ABOGADOS LABORALISTAS | LITTLER

(FIRMA LEGAL TOP DEL PERÚ EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y EMPLEO, RECONOCIDO POR *CHAMBERS AND PARTNERS LATIN AMERICAN* desde el año 2010 al año 2020)

Desde Marzo de 2003 hasta enero de 2020, me desempeñé como Abogado Consultor de diversas empresas privadas y entidades del Estado, por el Estudio, prestando asesorías legales y patrocinando procesos judiciales.

✓ EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ÁRBITRO E INCORPORACIONES

Desempeño mi labor en el cargo de Árbitro en Arbitrajes Ad – Hoc o en Arbitrajes

Colegiados bajo los alcances de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus normas conexas, Derecho Administrativo, Contratos de Obras, Derecho Laboral, entre otros.

Como Árbitro me encuentro incorporado en las siguientes Instituciones Arbitrales:

- **Árbitro inscrito en el Registro Nacional de Árbitros – RNA – OSCE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE**
- **Árbitro del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – CARC-PUCP.**
- Árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Construcción de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO.
- Árbitro del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD
- Árbitro del Centro de Arbitraje del Ministerio de Justicia - “Arbitra Perú”
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Loreto
- Árbitro del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura.
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Red Nacional de Arbitraje - RENA.
- Árbitro del Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas en el Sector Público, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Árbitro del Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas en el Sector Privado, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Árbitro del Centro Nacional para la Resolución de Disputas – CENARD
- Árbitro de la Asociación Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación - CIES.
- Árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación y Dispute Boards “Lidera”.

ÚLTIMAS DESIGNACIONES COMO ÁRBITRO:

En materia de CONTRATACIONES CON EL ESTADO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA:

- ✓ Árbitro designado por la empresa ALVAC SAC, en los seguidos por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones contra ALVAC SAC, respecto del contrato N° 128-2018-MTC/20.2, "Servicio de Gestión, Operación y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial: PE 20 Trayectoria EMP. PE-1N (I.V. Zapallal) – Ventanilla – OV. 200 millas – Av. Gambeta – PTO. Callao", seguido ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – CARC PUCP.
- ✓ Árbitro designado por el Consorcio Aguas Andinas Consultores, en los seguidos por el Consorcio Aguas Andinas Consultores contra el PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO - PASLC - MINISTERIO DE VIVIENDA, respecto del Contrato N° 001-2019/VIVIENDA/VMCS/PASLC, seguido ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – CARC PUCP.
- ✓ Árbitro único designado por el Centro de arbitraje "ARBITRA PERÚ" del Ministerio de Justicia a efectos de resolver la controversia suscitada entre la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA – DRELM y Suministros Salazar, respecto de la Orden de Compra Electrónica N° OCAM-2023-72-62.
- ✓ Árbitro designado por el contratista, en los seguidos por Constructora e Inmobiliaria Euroamérica SAC contra Municipalidad distrital de Chavín, respecto del Contrato N° 083-2022-MDCH/A de fecha 15 de diciembre de 2022, seguido ante el Centro de Arbitraje "Red Nacional de Arbitraje" – RENA.
- ✓ Árbitro designado por el contratista, en los seguidos por César Guanilo Llarena contra ESSALUD, respecto del Contrato de Supervisión de Obra N° 4600057214, seguido ante el Centro de Arbitraje "Red Nacional de Arbitraje" – RENA.
- ✓ Presidente del Tribunal arbitral, Árbitro designado por los árbitros de partes, en los seguidos por Porfisa Contratistas Generales SAC contra el Gobierno Regional de Ica, respecto del Contrato N° 010-2022-GORE-ICA de fecha 4 de agosto de 2022, seguido ante el Centro de Arbitraje "Red Nacional de Arbitraje" – RENA.
- ✓ Árbitro ratificado por CARC – PUCP y designado por la empresa Ahorro de Energía y Mantenimiento Industrial SAC – ADEMINSAC, en los seguidos contra la empresa Construcciones del Titicaca SAC – COTISAC, respecto del contrato N° 43-0099PTARTI-03-008 "Subcontrato de obra a precios unitarios" de fecha 5 de febrero de 2022, seguido ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú "Red Nacional de Arbitraje" – CARC PUCP

- ✓ Árbitro designado por el Consorcio DH Mont CGM SAC, en los seguidos contra el Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 108, respecto del contrato N° 010-2011-ME/SG-OGA-UA-APS. Arbitraje Ad-Hoc.
- ✓ Árbitro designado por la Compañía Verdú S.A. en los seguidos contra el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto del Contrato N° 020-2021-MTC/20.2 de fecha 20 de enero de 2021, seguido ante el Centro de Arbitraje “Red Nacional de Arbitraje” – RENA.
- ✓ Árbitro ratificado por CARC – PUCP y designado por la Compañía Verdú S.A. en los seguidos por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto de la nulidad, ineficacia o improcedencia de la resolución del Contrato N° 020-2021-MTC/20.2 de fecha 20 de enero de 2021, seguido ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú “Red Nacional de Arbitraje” – CARC PUCP.
- ✓ Árbitro Único en materia de Contrataciones con el Estado, designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de resolver la controversia entre Servicios Médicos Integrales INMACULADA SRL contra Seguro Social de Salud - ESSALUD, sobre Contrataciones con el Estado.
- ✓ Árbitro Único en materia de Contrataciones con el Estado, designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de resolver la controversia entre Servicios Médicos REPRODUC SAC contra Seguro Social de Salud - ESSALUD, sobre Contrataciones con el Estado.
- ✓ Árbitro Único en materia de Contrataciones con el Estado, designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de resolver la controversia entre RÍMAC S.A. Entidad Prestadora de Salud contra STRATEGIT SAC., sobre Contrataciones con el Estado.
- ✓ Árbitro designado por el Consorcio Lichtfield – Luján integrado por Construcciones Luján S.A. Sucursal en el Perú y Lichtfield del Perú SAC en los seguidos contra el Gobierno Regional de Puno, respecto a la controversia del Contrato N° 022-2013-LP-GRP de fecha 22 de agosto de 2013, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro” (Declaración de Culminación de obra)
- ✓ Árbitro designado por el Consorcio Lichtfield – Luján integrado por Construcciones Luján S.A. Sucursal en el Perú y Lichtfield del Perú SAC en los seguidos contra el Gobierno Regional de Puno, respecto a la controversia del Contrato N° 022-2013-LP-GRP de fecha 22 de agosto de 2013, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro” (Ampliaciones N° 21 y 22 y mayores gastos generales)
- ✓ Árbitro designado por el Consorcio Lichtfield – Luján integrado por Construcciones Luján S.A. Sucursal en el Perú y Lichtfield del Perú SAC en los seguidos contra el Gobierno Regional de Puno, respecto a la controversia del Contrato N° 022-2013-

LP-GRP de fecha 22 de agosto de 2013, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro" (Ampliaciones N° 14 y mayores gastos generales).

- ✓ Árbitro designado por el Consorcio Lichtfield – Luján integrado por Construcciones Luján S.A. Sucursal en el Perú y Lichtfield del Perú SAC en los seguidos contra el Gobierno Regional de Puno, respecto a la controversia del Contrato N° 022-2013-LP-GRP de fecha 22 de agosto de 2013, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro" (Ampliaciones N° 9, 11, 13 y 18 y mayores gastos generales)
- ✓ Árbitro designado por el Consorcio Lichtfield – Luján integrado por Construcciones Luján S.A. Sucursal en el Perú y Lichtfield del Perú SAC en los seguidos contra el Gobierno Regional de Puno, respecto a la controversia del Contrato N° 022-2013-LP-GRP de fecha 22 de agosto de 2013, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro" (Ampliación N° 6 y 8 y mayores gastos generales).
- ✓ Árbitro designado por el Consorcio Lichtfield – Luján integrado por Construcciones Luján S.A. Sucursal en el Perú y Lichtfield del Perú SAC en los seguidos contra el Gobierno Regional de Puno, respecto a la controversia del Contrato N° 022-2013-LP-GRP de fecha 22 de agosto de 2013, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro" (Ampliación N° 1, 2, 3, 4 y 5 y mayores gastos generales).
- ✓ Integrante del Tribunal Arbitral, designado por el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en los seguidos por el Consorcio Agua Selva, respecto de la controversia del Contrato N° 016-2013-PNSR. Integrante del Tribunal Arbitral, designado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en los seguidos por el Consorcio Ingeniería (conformado por las empresas M&M Ejecutores S.R.L., Coanza Contratistas Generales S.R.L. y Sami Constructores Contratistas Generales S.R.L.), respecto de la controversia sobre pago de mayores gastos generales o si existió un traslape o no por el período reclamado.
- ✓ Integrante del Tribunal Arbitral, designado por la empresa Industrias Roland Print SAC en los seguidos contra el Gobierno Regional de Piura – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, respecto de la nulidad del contrato de adquisición de bienes – Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades en las áreas de comunicación integral y lógico matemático de los estudiantes (inicial y primaria) de las localidades ubicadas en el quintil 1, de la provincia de Huancabamba, Región Piura.
- ✓ Integrante del Tribunal Arbitral, designado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en los seguidos por el Consorcio Ingeniería (conformado por las empresas M&M Ejecutores S.R.L., Coanza Contratistas Generales S.R.L. y Sami Constructores Contratistas Generales S.R.L.), respecto de la controversia del Contrato N° 017-2005-VIVIENDA/VMCS/PARSSA

- ✓ Entre otros.

En materia LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL:

- ✓ Árbitro designado por el Sindicato Único de Trabajadores – SUTCAS GORE ICA, en el proceso seguido por el Sindicato Único de Trabajadores – SUTCAS GORE ICA contra el Gobierno Regional de Ica, a fin de resolver el pliego de reclamos 2023.
- ✓ Árbitro designado por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad de Surquillo, en el proceso seguido por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad de Surquillo contra la Municipalidad de Surquillo, a fin de resolver el pliego de reclamos 2023.
- ✓ Árbitro designado por el Sindicato de trabajadores de COFOPRI -SITCOF, en el proceso seguido por el Sindicato de trabajadores de COFOPRI -SITCOF contra COFOPRI, a fin de resolver el pliego de reclamos 2023-2024.
- ✓ Árbitro designado por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao - SITRAMUN, en el proceso seguido por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao – SITRAMUN contra la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de resolver el pliego de reclamos 2023.
- ✓ Árbitro designado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao – SINTRAR CALLAO, en el proceso seguido por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao contra el Gobierno Regional del Callao, a fin de resolver el pliego de reclamos 2023.
- ✓ Árbitro designado por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad de Surquillo, en el proceso seguido por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad de Surquillo contra la Municipalidad de Surquillo, a fin de resolver el pliego de reclamos 2021-2022
- ✓ Árbitro designado por Fibras Marinas S.A., en el proceso seguido por el Sindicato de Trabajadores de Fibras Marinas – SITRAFIMAR contra la empresa Fibras Marinas, a fin de resolver el pliego de reclamos 2021-2022.
- ✓ Árbitro designado por AJEPER DEL ORIENTE S.A., en el proceso seguido por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Bebidas y Afines – SINTRABA-Seccional Iquitos - Pucallpa contra la empresa AJEPER del Oriente, a fin de resolver el pliego de reclamos 2020-2021.
- ✓ Presidente del Tribunal Arbitral designado por los árbitros de parte en los seguidos por el Sindicato de Trabajadores de Inversiones Lima S.A. – LADRILLOS LARK contra la empresa Inversiones Lima S.A. – Ladrillos Lark, a fin de resolver el pliego de reclamos 2019.

- ✓ Árbitro designado por la Contraloría General de la República, en el proceso seguido por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la CGR contra la Contraloría General de la República, a fin de resolver el pliego de reclamos 2018-2019
- ✓ Árbitro de parte del Instituto de Investigación y Capacitación de telecomunicaciones – SEDE UNI, designado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el proceso seguido por el Sindicato de Empleados de INICTEL– UNI, relacionado al procedimiento de negociación colectiva correspondiente al pliego de reclamos 2016-2018
- ✓ Árbitro designado por la Compañía Industrial Romosa SAC, en el proceso seguido por el Sindicato de Trabajadores de la Compañía Industrial Romosa SAC, a fin de resolver el pliego de reclamos 2011-2012.
- ✓ Presidente del Tribunal Arbitral designado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el proceso seguido por el Sindicato de Trabajadores de Star Print S.A contra la empresa Star Print S.A. (Grupo Topy Top), a fin de resolver el pliego de reclamos 2008-2009. Hubo acuerdo de las partes.
- ✓ Árbitro Único en **más de cincuenta (50) procesos arbitrales**, designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, a fin de resolver entre las partes (asegurados y empresas aseguradoras) la controversia sobre Seguro de Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ Entre otros.

En materia CIVIL:

- ✓ Árbitro Único, designado por el Centro Arbitra Perú del Ministerio de Justicia, a fin de resolver la controversia surgida entre María Saldaña Porta e Yda Camayo Serrano, sobre desalojo y otros.
- ✓ Árbitro Único, designado por el Centro Arbitra Perú del Ministerio de Justicia, a fin de resolver la controversia surgida entre la señora Olga Sandoval Linares contra José Vidal Pérez Caballero, sobre Desalojo y otros.

PARTICIPACIÓN ACADÉMICA

- Colaborador como Árbitro por pares (peer review) en los procesos de revisión académica de artículos jurídicos postulantes a diversas revistas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, tales como Themis, Derecho & Sociedad y Foro Académico PUCP, cumpliendo así los mejores estándares internacionales y calidad académica.
- Profesor-Adjunto de Temas de Derecho Previsional y Seguridad Social /

Instituciones de la Seguridad Social del Diploma y de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Desde el semestre 2007-II a 2012-II) del Dr. César Gonzales Hunt y del Dr. Mario Pasco Cosmópolis.

- Cargo de Representante Estudiantil 2005-II a 2006-II, elegido por los estudiantes de todas las Maestrías y Doctorados de la Pontificia Universidad Católica del Perú - ante el Consejo de la Escuela de Graduados de la PUCP.
- Asistente de Cátedra en el Curso de Derecho Procesal del Trabajo en la Pontificia Universidad Católica del Perú (Semestre 2001-II) del Dr. Fernando García Granara y del Dr. Ignacio Castro Otero.

EXPERIENCIA INVESTIGATIVA

PUBLICACIONES

✓ LIBROS.-

- ❖ LIBRO: "Arbitraje en Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo" – Obra Colectiva
– Adrus Editores – Diciembre 2018
- ❖ LIBRO: "Teoría General del Derecho Constitucional" – Obra colectiva coordinada por RAE JURISPRUDENCIA – Revista de Análisis Especializado de Jurisprudencia de Ediciones Caballero Bustamante – Febrero 2009.
- ❖ LIBRO: "La Ley General de Inspección de Trabajo Comentada" – Obra colectiva coordinada por la revista Gaceta Jurídica - Julio 2008
- ❖ LIBRO: "La Constitución Comentada" – Obra Colectiva coordinada por la Comisión de Constitución del Congreso de la República del Perú y la Revista Gaceta Jurídica - Febrero 2006

✓ ARTÍCULOS.-

- ❖ "Adquisición de créditos laborales por un tercero en un proceso concursal" en ASESORÍA LABORAL – Febrero 2001.
- ❖ "Ley N° 23908: Pensión mínima e indexación en el Sistema Nacional de Pensiones a partir de una sentencia del Tribunal Constitucional" en ASESORÍA LABORAL – Diciembre 2003
- ❖ "Críticas a los parámetros fijados por el Tribunal Constitucional para la aplicación de la Ley N° 23908 respecto de la pensión mínima y el reajuste trimestral" en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA – Enero 2004

- ❖ "Contribución Solidaria en el Régimen 20530" en el Diario Oficial "EL PERUANO" – Marzo 2004
- ❖ "La recontractación de ex trabajadores luego del vencimiento del plazo máximo de los contratos modales" en ABOGADOS LEGAL REPORT – Agosto 2004
- ❖ "La Informalidad en las relaciones laborales: Limitaciones al empleo formal" en el Libro Oficial del Primer Congreso Nacional de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Octubre 2004
- ❖ "Carácter Excepcional y desnaturalización de los contratos de trabajo sujetos a modalidad" en ABOGADOS LEGAL REPORT – Diciembre 2004
- ❖ "La Situación Real de los Costos Laborales en el Perú" en LEGAL EXPRESS – GACETA JURÍDICA N° 48 – Diciembre 2004
- ❖ "El Vencimiento del Plazo del Contrato de la Trabajadora Gestante y sus Consecuencias Laborales y Previsionales" en ACTUALIDAD JURÍDICA – Tomo 133 – Diciembre 2004
- ❖ "Los Costos Laborales en el Perú. ¿Constituyen un obstáculo para la generación de empleo y el desarrollo empresarial?" en ASESORÍA LABORAL – Diciembre 2004
- ❖ "La Excepcionalidad del Amparo Laboral con el Código Procesal Constitucional. Ante la afectación de un derecho laboral, ¿aún podrá recurrirse al amparo?" en ACTUALIDAD JURÍDICA – Tomo 136 – Marzo 2005.
- ❖ "La "desamparización" laboral: los efectos del Código Procesal Constitucional" en ASESORÍA LABORAL – Abril 2005
- ❖ "La Informalidad en las Relaciones de Trabajo en el Perú y en el Marco de la Unión Europea" en ARANZADI SOCIAL (ESPAÑA) del grupo The Thomson & Aranzadi de West Law, Revista N° 4 – Junio 2005
- ❖ "Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. Crítica a su regulación constitucional" en ACTUALIDAD JURÍDICA – Octubre 2005
- ❖ "La residualidad del amparo en el contexto del derecho laboral peruano y su tratamiento en el derecho del trabajo español" en REVISTA PERUANA DE JURISPRUDENCIA – Editora Normas legales – Noviembre 2005
- ❖ "La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa y otras formas de participación: Su tratamiento en la Constitución Peruana" en ASESORÍA LABORAL – Diciembre 2005.
- ❖ "El derecho del trabajo antes las nuevas formas de organización de la empresa. La descentralización productiva: ¿es causa objetiva de cese colectivo?" en LABOREM N° 6 – Revista de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – 2006
- ❖ La descentralización productiva ¿es causa objetiva de cese colectivo? en ACTUALIDAD JURÍDICA – Tomo 156 – Noviembre 2006

- ❖ ¿Es la tercerización (outsourcing) causa objetiva de terminación colectiva de los contratos de trabajo? en REVISTA PERUANA DE JURISPRUDENCIA Nº 70 – Diciembre 2006.
- ❖ “El problema de la informalidad en las relaciones de trabajo. Análisis y propuestas” en REVISTA JURÍDICA DEL PERÚ – Tomo 71 – Enero 2007
- ❖ “La reducción de la remuneración. Comentarios sobre su desarrollo legal y su tratamiento jurisprudencial” en ACTUALIDAD JURÍDICA – Tomo 161 – Abril 2007
- ❖ “Régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530: La imposibilidad de percibir bonificaciones por servicios prestados al Estado bajo el régimen laboral privado” en JUS – JURISPRUDENCIA, GRIJLEY – Julio 2007
- ❖ “La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa y otras formas de participación: Su tratamiento en la Constitución Peruana” en el PORTAL – WEB del Congreso de la República del Perú – Julio 2007
- ❖ “La Improcedencia del reclamo de pago de los devengados e intereses en materia de pensiones a través de los procesos constitucionales” en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA – Agosto 2007
- ❖ “La improcedencia del reclamo de pago de catorce meses de pensiones en el régimen del Decreto Ley Nº 20530. La derogatoria del Decreto de Urgencia Nº 040-96” en ACTUALIDAD JURÍDICA – Setiembre 2007
- ❖ “El otorgamiento de Bonificaciones Especiales para los pensionistas del Estado por el tiempo laborado bajo el régimen laboral privado. A propósito de los Decretos de Urgencia Nº 090-96, Nº 073-97 y Nº 011-99” en REVISTA JURÍDICA DEL PERÚ – Noviembre 2007
- ❖ “La pensión de sobrevivientes - viudez en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530: Problemática actual” en REVISTA JURÍDICA DEL PERÚ – Mayo 2008
- ❖ “La pensión de orfandad en el Decreto Ley Nº 20530: Evolución Legal y Nuevos criterios de aplicación” en REVISTA JURÍDICA DEL PERÚ – Junio 2008
- ❖ “Análisis de la Ley que regula los servicios de Tercerización: Críticas y Apuntes para su Futura Aplicación” en ASESORÍA LABORAL – Junio 2008
- ❖ “Comentarios y críticas a la Ley que regula los servicios de Tercerización: ¿el remedio será peor que la enfermedad? en ACTUALIDAD JURÍDICA – Junio 2008
- ❖ “El Tribunal Constitucional establece la inejecutabilidad sobreviniente de actos administrativos que colisionen normas pensionarias del Decreto Ley Nº 20530” en GACETA CONSTITUCIONAL - Julio 2008
- ❖ “El Decreto Ley Nº 20530 y las incorporaciones indebidas: La Inejecutabilidad sobreviniente de las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil” en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA – Julio 2008

- ❖ “Análisis y críticas al nuevo criterio establecido por el Tribunal Constitucional. Respecto a la procedencia del pago de devengados e intereses legales en sede constitucional” en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA – Diciembre 2008
- ❖ “El despido por embriaguez en la jurisprudencia constitucional. Cuando el Tribunal Constitucional empieza a legislar” en ACTUALIDAD JURÍDICA – Enero 2009
- ❖ “La necesidad de una evaluación jurídica sistematizada de la legislación conciliatoria. Las nuevas reformas en la Ley y Reglamento de conciliación extrajudicial” en ACTUALIDAD JURÍDICA – Febrero 2009
- ❖ “Las medidas laborales contra la crisis financiera. Análisis de recientes normas promulgadas y las que están por venir” en REVISTA JURÍDICA DEL PERÚ – Mayo 2009
- ❖ “Análisis y Críticas a recientes precedentes vinculantes sobre el Seguro por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo” en JUS – CONSTITUCIONAL – Mayo 2009
- ❖ “Apuntes sobre las medidas laborales adoptadas en nuestro ordenamiento jurídico a propósito de afrontar la crisis financiera global” en JUS - LEGISLACIÓN – Junio 2009
- ❖ “La nivelación de pensiones en el régimen previsional del Decreto Ley N° 20530 y su proscripción definitiva, a propósito del pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Caso 12.670)” en SOLUCIONES LABORALES – Julio 2009
- ❖ “Origen, problemática y prohibición definitiva de la nivelación pensionaria (Decreto Ley N° 20530) y la consolidación a nivel supranacional de la reforma pensionaria” en ASESORÍA LABORAL – Noviembre de 2009
- ❖ “El problema del pago de las alcúotas pensionarias en el régimen del Decreto Ley N° 20530. ¿Quién paga, tú o yo?” en ACTUALIDAD JURÍDICA – Mayo 2010
- ❖ “Bonificación para los trabajadores del Sector Público otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94. Luces y Sombras de su desarrollo jurisprudencial” en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA – Agosto 2010
- ❖ “El principio de inmediatez y su tratamiento en la jurisprudencia laboral peruana” en ACTUALIDAD JURÍDICA – Diciembre de 2010
- ❖ “El Seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el Seguro complementario de trabajo de riesgo a través de la jurisprudencia constitucional” en REVISTA JURÍDICA DEL PERÚ – Febrero de 2011
- ❖ “Análisis críticos sobre los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional con ocasión de la prórroga automática del contrato administrativo de servicios” en GACETA CONSTITUCIONAL – Marzo de 2011
- ❖ “El Período de Prueba y su tratamiento por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional” – en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA - Abril 2013
- ❖ “¿Entre la certeza o la incertidumbre?: La transacción en el proceso arbitral sobre la resolución de las controversias en torno al régimen del SCTR – ACTUALIDAD JURÍDICA

– Octubre 2016

- ❖ “La regulación normativa y la interpretación jurisprudencial en torno a las enfermedades profesionales, a propósito de la aplicación del Decreto Ley N° 18846 y la Ley N° 26790” – DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA – Enero 2017
- ❖ “Análisis y críticas al tope pensionario del Decreto Ley N° 20530 (2 UIT). La interpretación del artículo 3° de la Ley N° 28449 en el V Pleno Jurisdiccional Supremo en materia laboral y previsional” en ACTUALIDAD JURÍDICA – Setiembre 2017.
- ❖ “Análisis y críticas a la determinación de la vía procesal para pretensiones relativas a prestaciones de salud y pensiones privadas a raíz del VII Pleno Jurisdiccional Supremo en materia laboral y previsional” en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA - Octubre 2018
- ❖ “Alcances en el otorgamiento de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 a propósito del VII Pleno Jurisdiccional Supremo en materia laboral y previsional” en DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA - Octubre 2018
- ❖ “Comentarios a los últimos precedentes administrativos obligatorios emitidos por el Tribunal Administrativo Previsional” en LEGIS.PE y LA LEY – Diciembre 2018
- ❖ “Descuentos por pagos en exceso y responsabilidad funcional establecidos en el precedente vinculante Carrillo Espejo” en GACETA CONSTITUCIONAL – Enero 2019
- ❖ “El error imputable a la Administración al momento de calificar y otorgar las pensiones. Principales anotaciones al precedente vinculante recaído en la STC Exp. N° 02677-2016-PA/TC” en GACETA CONSTITUCIONAL – Diciembre 2019
- ❖ “El Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del Coronavirus (COVID-19), el aislamiento social obligatorio y su implicancia laboral” en LA LEY y LP – Pasión por el Derecho – Marzo 2020
- ❖ “¿El COVID-19 puede ser considerado una enfermedad profesional? ¿El SCTR puede ser activado para accidentes de trabajo remoto? Análisis al SCTR a raíz del COVID-19 y su implicancia en las relaciones laborales” en LA LEY y LP – Pasión por el Derecho. – Abril 2020
- ❖ “El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en tiempos del coronavirus. Reconocimiento del Covid-19 como enfermedad profesional para los servidores de la Salud” en SOLUCIONES LABORALES – Junio 2020
- ❖ “Cálculo y pago de la Gratificación de fiestas patrias en tiempos de Covid-19” en LP-Pasión por el Derecho y LA LEY – Julio 2020
- ❖ “El trabajo remoto en el contexto del COVID-19. ¿El trabajo remoto llegó para quedarse? – en ACTUALIDAD LABORAL – Octubre 2020
- ❖ “El derecho a la desconexión digital” en JURÍDICA del diario oficial “EL PERUANO” – Noviembre 2020
- ❖ “Apuntes sobre el trabajo remoto en esta nueva era digital” en LA LEY – Noviembre 2020

- ❖ “La regulación del trabajo remoto es perfectible y mejorable. Algunas ideas a raíz de sus ventajas y desventajas” en LP Pasión por el Derecho – Noviembre 2020.
- ❖ “La gratificación de navidad en tiempos de COVID-19” en el portal web de la Cámara Peruano-Alemana – Diciembre 2020
- ❖ “Principales implicancias de la ampliación del Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 2 de setiembre de 2021” en LP Pasión por el Derecho y en JURÍDICA del diario oficial “EL PERUANO” – Febrero 2021
- ❖ “La participación de las utilidades en tiempos de pandemia” en la columna de opinión del diario oficial “El Peruano” – Abril 2021
- ❖ “Las características que definen al trabajador de confianza, a propósito de la casación laboral N° 21212-2017-AREQUIPA” en Revista Jurídica PPU N° 1 - 2022
- ❖ Entre otros, Opiniones y Comentarios publicados en diversas Revistas Especializadas de Derecho y Diarios de Circulación Nacional.

Ciudad de Lima, Marzo de 2024

REPUBLICA



DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el grado de

Bachiller en Derecho
a Don Magno Ivan Paródez Meyra

natural de Lima quien, después de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho grado el día 9 de marzo del 2001

OCR 33,545

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 14 de marzo del 2001

A. Lumen
RECTOR

R. D. J.
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
DECANO
[Firma]
SECRETARIO



Consta la actuación del grado a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 78 folio No. T-27Y
Diploma registrado bajo el No. 9199

Lima, 10 de Abril del 2001

4 / hmr
SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión de 14 de MARZO del 2001

R. Ortiz
RENE ORTIZ CABALLERO
Secretario General

REPUBLICA



DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título de

Abogado

a Don

Magno Ivan Parédez Mayra

natural de

Lima

quien, después

de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho título

el día 6 de marzo del 2003

OCR 38,263

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 12 de marzo del 2003

S. Luna
RECTOR

R. O. J.
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
DECANO
[Firma]
SECRETARIO





Consta la actuación del Titulo a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 80 folio No. II-261
Diploma registrado bajo el No. 10.220

Lima, 19 de marzo del 2003

SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de 12 de marzo del 2003.

RENE ORTIZ CABALLERO
Secretario General

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

La Secretaria de la Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima que suscribe, CERTIFICA: que en
la fecha se ha mandado inscribir este Titulo en la
Matricula de Abogados de este Distrito Judicial.

Lima 04 ABR. 2003



MILAGROS VARGAS GORDILLO
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

La Secretaria General de La Asamblea Nacional
de Rectores Certifica que la firma de
on: RENE ORTIZ CABALLERO, Secre-
ario general de la Pontifica Univer-
sidad Católica del Perú
es la que acostumbra en todos sus actos
oficiales. Se legaliza la Firma sin juzgar el contenido
del documento.

Lima, 1 de abril del 2003



ROCIO DEL PILAR RONDINEL SOSA
Secretaria General





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2011-410-A0000391-1

El Secretario Académico de la Escuela de Posgrado deja constancia de que
MAGNO IVÁN PARÉDEZ NEYRA, con código 19937176, egresó de la Maestría en
Relaciones Laborales al concluir el ciclo 2006-1.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a
que hubiere lugar.

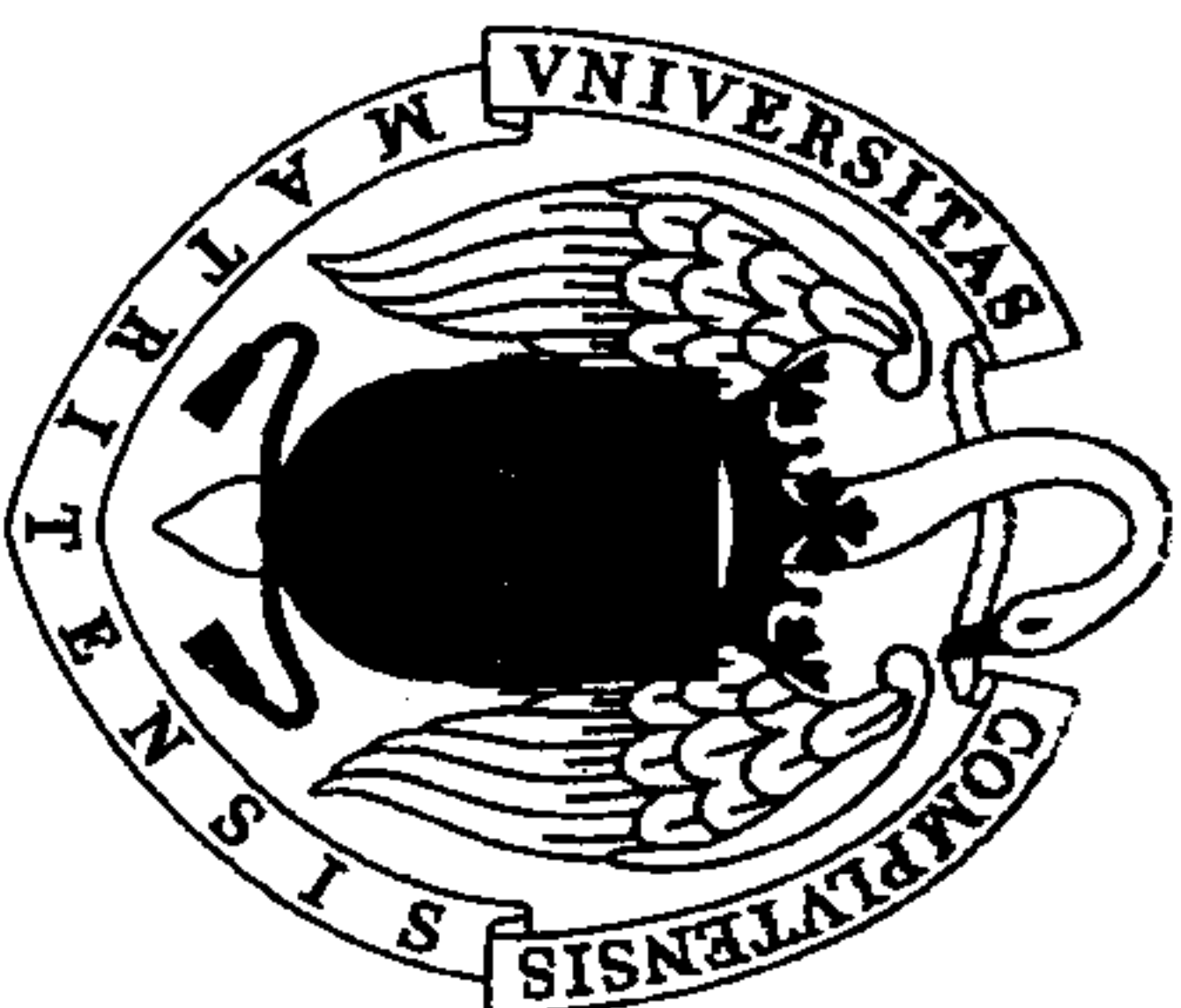
Lima, 16 de agosto de 2011

V°B°

PATRICIA MARTÍNEZ URIBE
Decana

JORGE LUIS ROY GATES
Secretario Académico

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil:
"Artículo 141-A. – Formalidad
En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."
Para comprobar la autenticidad de la presente constancia, diríjase a: <http://www.pucp.edu.pe/certificaciones>



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de títulos propios,

Don Magno Iván Parédez Neyra

ha superado los estudios correspondientes al Curso de

***Relaciones Laborales ante las Nuevas Formas
de Organización de la Empresa***

desarrollado en la Escuela Complutense de Verano, se expide el presente

DIPLOMA

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas que, con una duración de 100 horas, se han impartido durante el Curso Académico 2005/2006.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 2006

El Rector,

CARLOS BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ

El interesado,



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

*D^a. María Bautista Rojas en calidad de Directora de Formación de la
Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid,*

*CERTIFICA que D. Magno Iván Parédez Neyra ha realizado el curso
"Relaciones laborales ante las nuevas formas de organización de la
empresa" perteneciente a la Escuela Complutense de Verano y que se ha
celebrado en Madrid, del 3 al 28 de julio de 2006 con una duración de 100
horas, obteniendo una calificación de 8,5 (Notable) en una escala de 1 a
10.*

*Igualmente, certifica que, la Universidad Complutense de Madrid reconoce
6 créditos de libre elección por la realización de este curso.*

*Y, para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Madrid a
28 de julio de 2006.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POST GRADO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONSTANCIA DE EGRESADO



**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

DEJA CONSTANCIA:

Que, don (ña) **Magno Iván PAREDEZ
NEYRA**, con matrícula N° 08027292, ha concluido
satisfactoriamente sus estudios de Doctorado en Derecho y
Ciencia Política, aprobando los 72 créditos del Plan de
Estudios correspondiente.

Se expide la presente constancia a solicitud del
interesado (a) para los fines a que hubiera lugar.

Lima, 17 de Agosto de 2011.



Percy PEÑARANDA PORTUGAL
DIRECTOR

PPP/emaad.

Constancia N° 228-UPG/JD-11



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

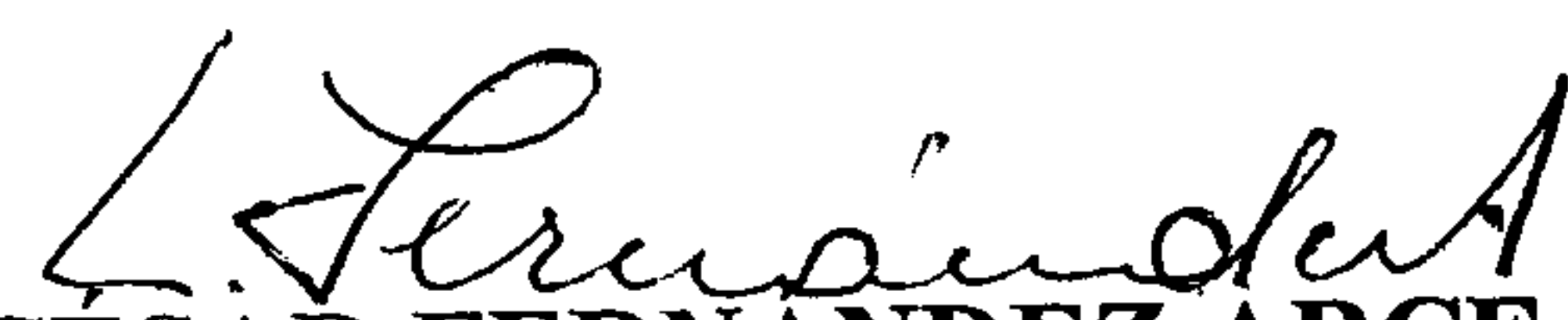
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Doñ(a) **MAGNO IVÁN PARÉDEZ NEYRA**

Ha sido elegido(a) para ejercer, durante el año académico 2005, el cargo de representante titular de los estudiantes ante el Consejo de la **Escuela de Graduados**.

Al expedir la presente constancia, el Comité Electoral Universitario solicita se le tenga y reconozca como tal.

Lima, junio del 2005


CÉSAR FERNÁNDEZ ARCE
Presidente



RESOLUCION DE DECANATO N° 465-2007.2/FD-D

Lima, 21 de agosto del 2007

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

Vista las solicitudes presentadas por diversos profesores que dictarán cursos electivos en el semestre académico 2007.2, mediante las que solicitan se ratifique o apruebe la designación de sus adjuntos de docencia;

CONSIDERANDO:

Que los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser designados como adjuntos de docencia;

Estando al informe de la Dirección de Estudios;

RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar o Designar a partir del semestre 2007-2 y por el término de un año como adjuntos de docencia a los candidatos propuestos por los profesores en los cursos electivos que se mencionan en la relación siguiente:

Andaluz Westreicher, Carlos	Derecho del Medio Ambiente	Limo Segura, Alberto	RD. 029-2006.1
Arana Courrejolles, Carmen	Derecho de la Propiedad Industrial	Espinoza Ramírez, Karina Carolina	2007-2
Blancas Bustamante, Carlos	Derecho Constitucional Laboral	Cajaleón Castilla, Eddie	2007-2
Blancas Bustamante, Carlos	Derecho Constitucional Laboral	Pow Sang Tejada, Hugo Josue	2007-2
Bullard González, Alfredo	Arbitraje Comercial Nacional e Internacional	Chang Tokushima, Juan Santiago	2007-2
Burneo Labrín, José	Derecho Penal Internacional	Sánchez Velasquez, Daniel	RD. 436-2006.2
Burneo Labrín, José	Derechos Humanos	Donaires Vega, Sofía Jeanett	2007-2
Córdova Arce, Alex	Impuestos al Consumo	Porto Urrutia, Juan Pablo	2007-2
Del Aguila Ruiz de Somocorso, Paolo	Derecho Concursal	Guevara Salcedo, Marcos	2007-2
Falla J., Alejandro / Martínez L., Martha	Derecho de la Competencia 1	Villarán Elías, Lucía Jimena	2007-2
Fernández Revoredo, Marisol	Seminario Género y Derecho	Van Zuiden Pancorvo, Cristina Patricia	RD. 472-2006.2
Ferrero Álvarez-Calderón, Guillermo	Finanzas Corporativas	Boisset Tizón, Rafael Enrique	RD. 027-2006.1
Gálvez Montero, José Francisco	Historia del Derecho Peruano	Sánchez Tamayo, Javier	RD. 436-2006.2
García Schreck, Marcial	Política Fiscal	Bardales Castro, Percy Enrique	RD. 436-2006.2
Gonzáles Hunt, César	Temas de Derecho Previsional y Seguridad Social	Parédez Neyra, Magno Ivan	2007-2



RESOLUCION DE DECANATO N° 465-2007.2/FD-D

González Pinedo, Enriqueta	Derecho Bancario	González Chirinos, Bruno	RD. 436-2006.2
La Rosa Calle, Javier	Negociación y Conciliación	González Luna, María Alejandra	2007-2
Landa Arroyo, César	Derecho Procesal Constitucional	León Vásquez, Jorge Luis	RD. 406-2004.2
Ledesma Narvaez, Marianella	Derecho Procesal Civil Especial	León Gutiérrez, Chrys Erika	RD. 019-2007.1
Ledesma Narvaez, Marianella	Derecho Procesal Civil Especial	Sotelo Zegarra, Giuliana Leslie	2007-2
Martel Sánchez, José	Derecho Aduanero	Álvarez Díaz, Antonio	2007-2
Mesarina de Zela, Rómulo	Derecho Aeronáutico	Guerreo Leiva, Luis Humberto	2007-2
Muente Schwarz, Rafael	Derecho de las Telecomunicaciones	Mendoza Choza, Francisco Ramón	RD. 432-2006.2
Muñoz de Cárdenas, Antonio	Derecho de la Competencia 2	Salazar Campos, Ernesto	RD. 436-2006.2
Noda Yamada, Carlos	Derecho de la Competencia 1	Chirinos Mifano, Aldo Gianni	2007-2
Ortiz Sánchez, Iván	Derecho Urbanístico	Moran León, Ana Miluska	2007-2
Ortiz Sánchez, Iván	Derecho Urbanístico	Vargas Humaní, Socorro Cristina	2007-2
Pedraza Mac Lean, Marilú	Derecho Tributario 2	Yáñez Salgado, Luciana	RD. 436-2006.2
Priori Posada, Giovanni	Derecho Procesal Civil 2	Carrillo Tejada, Santiago	RD. 432-2006.2
Ruda Santolaria, Juan José	Sujetos de Derecho Internacional	Morales Bolognesi, Alejandro	RD. 437-2006.2
Ruda Santolaria, Juan José	Sujetos de Derecho Internacional	Moscoso de la Cuba, Pablo Andrés	2007-2
Saco Barrios, Raúl	Derecho Procesal del Trabajo	Higuchi Matsuda, Giuliana Andrea	RD. 447-2005.2
Salmón Gárate, Elizabeth	Derecho Internacional Humanitario	Giardino Mardini, Giuliano Enrico	2007-2
Salmón Gárate, Elizabeth	Derecho Internacional Humanitario	Cortina Mendoza, Roxana Marina	RD. 531-2006.2
Soria Aguilar, Alfredo	Derecho Civil 10: Contratos Típicos 2	Collazos Olazo, Lucio Augusto	RD. 436-2006.2
Soria Aguilar, Alfredo	Derecho Civil 10: Contratos Típicos 2	Sáenz Llanos, Carolina	2007-2
Toyama Miyagusuku, Jorge	Sistemas Salariales y Tributos Sociales	Parodi Sifuentes, José Luis	2007-2
Villanueva Gutiérrez, Walker	Derecho Tributario Internacional	Montenegro Guillinta, Esteban Alonzo	2007-2
Villavicencio Ríos, Alfredo	Globalización y Trabajo Decente	Azerrad Urrutia, Cecilia	2007-2
Villavicencio Ríos, Alfredo	Globalización y Trabajo Decente	Galindo Valer, Martha Valeria	2007-2

Regístrese, comuníquese y archívese.

Javier N.
Decano

JNM/ffp



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
FACULTAD DE DERECHO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario Académico



RESOLUCION DE DECANATO N° 669-2008.2/FD-D

Lima, 15 de octubre del 2008

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

Vista la solicitud presentada por el profesor **César González Hunt**, mediante la que solicita se apruebe la ratificación y designación de sus adjuntos de docencia para su curso a cargo en el Diploma en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el semestre académico 2008-2;

CONSIDERANDO:

Que los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser designados como adjuntos de docencia;

Estando al informe de la Dirección de Estudios;

RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar y Designar a partir del semestre 2008-2 y por el término de un año como adjuntos de docencia a los candidatos propuestos por el profesor César Gonzáles en el curso que a continuación se menciona:

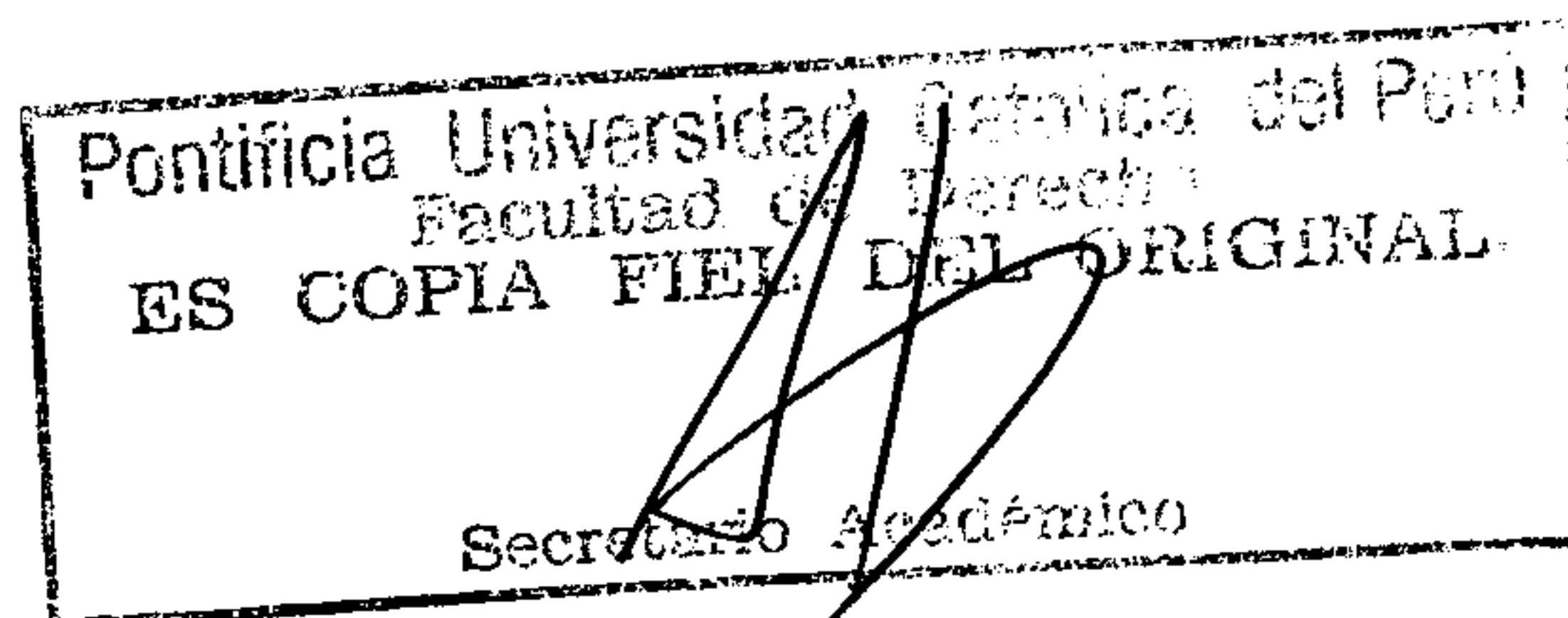
PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	RES. ANTERIOR
González Hunt, César	Temas de Derecho Previsional y Seguridad Social	Antola Rodriguez, Mariella Maria	466-2007.2
González Hunt, César	Temas de Derecho Previsional y Seguridad Social	Paredes Neyra, Magno Ivan	2008-2



Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Albán Peralta
Decano

WAP/jfp



Jackeline K. Gale



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 405/2009.2.-FD/D-ES

Lima, 24 de agosto del 2009

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

Vista las solicitudes presentadas por diversos profesores que dictarán cursos electivos en el semestre académico 2009.2, mediante las que solicitan se apruebe la ratificación o designación de sus adjuntos de docencia;

CONSIDERANDO:

Que los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser ratificados o designados como adjuntos de docencia;

Estando al informe de la Dirección de Estudios;

RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar o Designar, para los semestres académicos 2009-2 y 2010-1 como adjuntos de docencia a los candidatos propuestos por los profesores en los cursos electivos que se mencionan en la siguiente relación:

PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	DESDE O RESOLUCIÓN ANTERIOR
Abad Yupanqui, Samuel	Derecho Procesal Constitucional	Yesquen Lihim, Katherine Fiorella	2009-2
Barletta Villarán, María Consuelo	Derecho de la Niñez y de la Adolescencia	Encinas Zevallos, David	RD. 439-2008.2
Blancas Bustamante, Carlos	Derecho Constitucional Laboral Prog. de 2da. Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Basauri Becerra, Marco Antonio	RD. 002-2009.1
Bullard González, Alfredo	Arbitraje Comercial Nacional e Internacional	Chang Tokushima, Juan Santiago	RD. 465-2007.2
Bullard González, Alfredo	Arbitraje Comercial Nacional e Internacional	Mori Bregante, Pablo César	2009-2
Burneo Labrín, José	Derechos Humanos	Donaires Vega, Sofía Janett	RD. 439-2008.2
Caro Coria, Carlos/ Vivanco Gotelli, Luis	Derecho Penal Económico	Hurtado Huaila, Ana Cecilia	RD. 439-2008.2
Castro Molina, Juan Antonio	Finanzas Corporativas	Castellares Alfaro, Javier Christian	2009-2



Av. Universitaria N° 1801, San
Miguel.

T: 511 626-2000 anexo 5651

F: 511 626-2881

facderecho@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe



PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	DESDE O RESOLUCIÓN ANTERIOR
Castro Molina, Juan Antonio	Finanzas Corporativas	Gómez de la Torre Perochena, Carlos Manuel	2009-2
De la Haza Barrantes, Antonio	Derecho Bancario	Lévano Rojas, Fancy Milagros	2009-2
Del Prado Chávez-Herrera, Josefina	Relaciones Internacionales	Quezada Bernal, Soledad del Rocío	RD. 440-2008.2
Delgado Guembes, César	Derecho Parlamentario	Lindembert Aguilar, Yris	2009-2
Falla Jara, Alejandro/ Quintana Sánchez, Eduardo	Derecho de la Competencia 1	Villarán Elías, Lucía Jimena	RD. 439-2008.2
García Schreck, Marcial	Política Fiscal	Bardales Castro, Percy Enrique	RD. 439-2008.2
García Schreck, Marcial	Política Fiscal	De La Vega Rengifo, Dora Beatriz	2009-2
Gonzáles Hunt, César	Temas de Derecho Previsional y Seguridad Social Prog. de 2da. Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Paredes Neyra, Magno Iván	RD. 669-2008.2
La Rosa Calle, Javier	Negociación y Conciliación	Silva del Carpio, Cruz Lisset	2009-2
León Narváez, Marianella	Derecho Procesal Civil Especial	Sotelo Zegarra, Giuliana Leslie	RD. 465-2007.2
Marquec, Miguel Ángel	Derecho de la Competencia 1	Calderón López, Andrés Francisco	RD. 492-2008.2
Martin Tirado, Richard	Régimen de los Servicios Públicos y Concesión de Bienes Públicos	Vivanco del Castillo, Tábata	RD. 493-2008.2
Miró Quesada Milich, Gustavo	Derecho Concursal	Velarde Meléndez, Eddy Enrique	2009-2
Muente Schwarz, Rafael	Derecho de las Telecomunicaciones	Mendoza Choza, Francisco Ramón	RD. 465-2007.2
Muñoz de Cárdenas, Antonio	Derecho de la Competencia 2	Alcalde Salazar, Milagros Vanessa	2009-2
Ortiz Sánchez, Iván	Derecho Urbanístico	Vargas Huamani, Socorro Cristina	RD. 439-2008.2
Patrón Salinas, Carlos	Derecho Civil 2: Responsabilidad Civil	Loret de Mola Cáceres, Julia María	2009-2
Peña Flórez, Jaime	Gestión Empresarial	Castro Farfán, María Fabiola	2009-2
Reggiardo Saavedra, Mario	Análisis Económico del Derecho	Zúñiga Palomino, Mario Augusto	2009-2
Ruda Santolaria, Juan José	Sujetos de Derecho Internacional	Grandez Mariño, Agustín	2009-2





RESOLUCION DE DECANATO N° 405/2009.2.-FD/D-ES

3

PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	DESDE O RESOLUCIÓN ANTERIOR
Ruda Santolaria, Juan José	Sujetos de Derecho Internacional	Morales Bolognesi, Alejandro	RD. 439-2008.2
Soria Aguilar, Alfredo	Derecho Civil 10: Contratos Típicos 2	Sáenz Llanos, Carolina	RD. 465-2007.2
Soria Aguilar, Alfredo	Derecho Civil 10: Contratos Típicos 2	Yong Núñez, Jonwuay Percy	2009-2
Toyama Miyagusuku, Jorge	Sistemas Salariales y Tributos Sociales Prog. de 2da. Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Cadillo Angeles, Carlos Alejandro	2009-2
Toyama Miyagusuku, Jorge	Sistemas Salariales y Tributos Sociales Prog. de 2da. Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Castro Posadas, Eric Christian	2009-2
Villanueva Gutiérrez, Walker	Temas de Derecho Tributario 1	Contreras Ninamango, Elizabeth Natali	2009-2
Zegarra Pinto, José	Negociación y Conciliación	Flores Borda, Guillermo Edinson	RD. 075-2008.1

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Albán Peralta
Decano

WAP/jfp



Pontificia Universidad Católica del Perú
Facultad de Derecho
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario Académico



Av. Universitaria N° 1801, San
Miguel.

T: 511 626-2000 anexo 5651

F: 511 626-2881

facderecho@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 091/2010.1.-FD/D-ES

Lima, 31 de marzo del 2010

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

Vista las solicitudes presentadas por diversos profesores que dictarán cursos en los Programas de Segunda Especialidad y Diplomaturas ofrecidos por la Facultad en el semestre académico 2010.1, mediante las que solicitan se apruebe la ratificación o designación de sus adjuntos de docencia;

CONSIDERANDO:

Que los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser ratificados o designados como adjuntos de docencia;

Estando al informe de la Dirección de Estudios;

RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar o Designar, para los semestres académicos 2010-1 y 2010-2 como adjuntos de docencia a los candidatos propuestos por los profesores en los cursos que se mencionan en la siguiente relación:

PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	DESDE O RESOLUCIÓN ANTERIOR
Balbín Torres, Edgardo	Normas Internacionales del Trabajo	Caldas Giorgi, Fernanda	2010-1
Balbín Torres, Edgardo	Pragmática de la Inspección	García Birimisa, Eduardo Alonso	2010-1
Durán Rojo, Luis Alberto	Herramientas Procedimentales	Lara Márquez, Jaime Nilton	2010-1
Durán Rojo, Luis Alberto	Herramientas Procedimentales	Muente Diaz, Catherine Elizabeth	2010-1
Gonzáles Hunt, César Pasco Cosmópolis, Mario	Instituciones de la Seguridad Social	Parédez Neyra, Magno Iván	R.D. 465-2007.2
Ospina Salinas, Estela	Derecho a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Caro Paccini, Eliana Elizabeth	R.D. 002-2009.1
Zuzunaga del Pino, Fernando	Derecho Tributario Internacional	Massari Figari, Giorgio Lorenzo	2010-1

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Albán Peralta
Decano

WAP/jfp



Pontificia Universidad Católica del Perú
Facultad de Derecho
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario Académico

Av. Universitaria 1801, Lima 32
Apartado 1761, Lima 100 - Perú
T: (511) 626 2000 anexo 5651
F: (511) 626 2881
facderecho@pucp.edu.pe
www.pucp.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 102/2011.1.-FD/D-ES

Lima, 1 de abril del 2011

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

Vista la solicitud presentada por el profesor César Gonzáles Hunt quién dictará el curso Instituciones de la Seguridad Social en el Programa de Segunda Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, mediante las que solicitan se apruebe la designación de sus adjuntos de docencia;

CONSIDERANDO:

Que los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser designados como adjuntos de docencia;

Estando al informe de la Dirección de Estudios;

RESUELVE:

Artículo único.- Designar, para los semestres académicos 2011.1 y 2011.2 como adjuntos de docencia a los candidatos propuestos que se mencionan en la siguiente relación:

PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	DESDE
Gonzáles Hunt, César	Instituciones de la Seguridad Social Prog. 2da. Esp. en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Antola Rodríguez, Mariella María	2011-1
Gonzáles Hunt, César	Instituciones de la Seguridad Social Prog. 2da. Esp. en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Paredes Neyra, Magno Iván	2011-1

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Albán Peralta
Decano

WAP/jfp

Pontificia Universidad Católica del Perú
Facultad de Derecho
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario Académico



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Entidad auspiciadora



Otorgan el presente diploma a

MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA

por haber participado en el

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

desarrollado del 03 de junio al 25 de julio 2013, con una duración total de 120 horas

Lima, 25 de julio de 2013



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo

Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Consultores en Gestión Pública

Actividad académica desarrollada por Consultores en Gestión Pública con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, mediante Resolución de Decanato N° 055-2013-Fac. de Derecho y CC.PP.



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Entidad auspiciadora



Consultores en Gestión Pública

Otorgan el presente diploma a

MAGNO IVAN PARÉDEZ NEYRA

por haber participado en el

DIPLOMADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 04 de marzo al 26 de abril 2013, con una duración total de 120 horas

Lima, 26 de abril de 2013.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo

Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Consultores en Gestión Pública

Actividad académica desarrollada por Consultores en Gestión Pública con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, mediante Resolución de Decanato N° 282-2012-Fac. de Derecho y CC.PP.



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

AD HOC
CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
y la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ad hoc
Centro Especializado en Solución de Controversias

Otorgan el presente diploma a

MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA

por haber participado en el

DIPLOMADO DE ARBITRAJE EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 02 de setiembre al 30 de octubre 2013 con una duración total de 120 horas lectivas

Lima, 30 de octubre de 2013



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo


Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Ad Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias

Actividad académica desarrollada por Ad Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, mediante Resolución de Decanato N° 110-2013 - Fac. de Derecho y CC.PP

LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UPC

otorga el presente diploma a

Magno Iván Paredéz Neyra

por haber aprobado el
Diploma de Postgrado en

Derecho de la Construcción

realizado del 13 de febrero al 24 de abril del 2013,
con una duración de 60 horas lectivas.

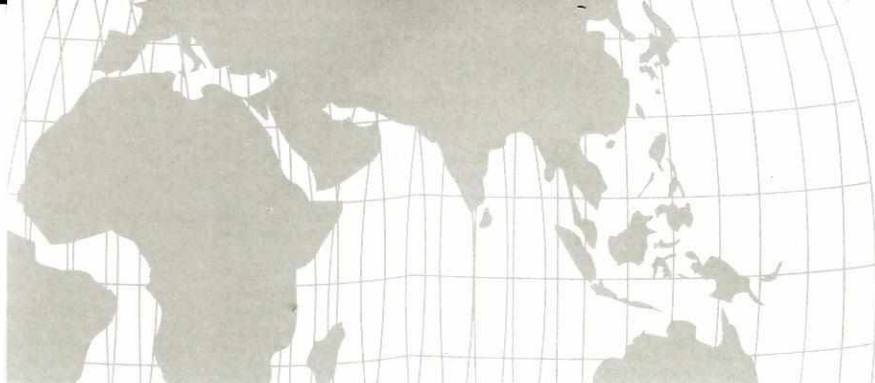
San Isidro, mayo de 2013



Guillermo Quiroga Persivale
Director



Gonzalo Ferrero Diez Canseco
Director del Programa



EP-RA-06-2078

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Directora de Servicios Académicos de la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) certifica que el señor **Magno Iván Paredes Neyra** cursó el Diploma de Postgrado en Derecho de la Construcción, obteniendo un promedio final de **16.00 (Dieciséis y 00/100)**

El programa se desarrolló del 13 de febrero al 24 de abril de 2013, contando con un total de 60 horas lectivas.

La calificación es vigesimal. Para aprobar una asignatura, se requiere una calificación de 13 puntos (Reglamento de Estudios, artículo 2.3)

San Isidro, 30 de mayo de 2013


Gabriela Cornejo Gómez
Directora de Servicios Académicos





Gonzales Hunt
Abogados Laboralistas

Littler

CONSTANCIA DE SERVICIOS

ESTUDIO GONZALEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES LABORALES SOCIEDAD CIVIL, con R.U.C. N° 20125845046 certifica que el Sr. **Magno Ivan Parédez Neyra** con D.N.I. N° 09860341, se desempeñó como **ABOGADO ASOCIADO** desde el 6 de marzo de 2003 hasta el 31 de enero de 2020, liderando el **Área Previsional** desde el 1° de agosto de 2013.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 31 de enero de 2020

César Gonzales Hunt
Representante Legal



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA N° 028-410

El Decano de la Escuela de Posgrado, el Director de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el Director del Programa de Segunda Especialidad en Derecho Procesal Laboral dejan constancia que:

MAGNO IVÁN PARÉDEZ NEYRA

ha participado en el Curso-Taller Desarrollo de Destrezas de Litigación Oral en Materia Laboral, realizado en Lima del 05 de junio al 18 de julio del 2015, con un total de 48 horas lectivas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos que hubiere lugar.

Lima, 18 de julio de 2015

Ciro Alegría Varona
Decano
Escuela de Posgrado

Guillermo Boza Pró
Director
Maestría en Derecho del
Trabajo y de la Seguridad Social

César Gonzáles Hunt
Director
Programa de Segunda Especialidad
en Derecho Procesal Laboral



CERTIFICADO N° 2020-79-A-20

La directora de la comisión de Contenido de la Asociación Civil Themis certifica que:

Ivan Parédez

participó como árbitro en el proceso de edición de Thēmis-Revista de Derecho; asimismo, se le agradece por su abnegada dedicación en la realización de sus labores, contribuyendo de esta manera a mejorar los patrones de calidad de la revista mediante el proceso conocido como revisión por pares *a doble ciego*, el cual permite que la calidad de los estudios que publiquemos tenga en cuenta solamente su contenido, siendo ajena a factores externos.

THĒMIS-Revista de Derecho actualmente se encuentra oficialmente indizada en Latindex y Clase, sistemas de información de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), DOAJ, y en Dialnet, catálogo de la Universidad de La Rioja, España. Asimismo, está presente en JournalTOCs, Bielefeld Academic Search Engine, Ebsco, vLex, en la red académica ExpressO y Escholastica.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado exclusivamente para fines académicos, en cuanto la identidad de nuestros árbitros debe permanecer anónima para el público en general y para los autores que envíen sus textos.

Lima, 26 de febrero del 2021

Sol María Guevara Ratto
Directora

La presente constancia y la firma consignada en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil peruano.

Foro Académico

• ASOCIACIÓN CIVIL •

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Se expide el presente certificado a:

Iván Parédez Neyra

por su destacada participación, en calidad de
Árbitro, en la revista Foro Jurídico N° 21:

Derecho del Trabajo



Mayra Huivín

Presidencia

Angie Padilla

**Directora de
Publicaciones**

CONSTANCIA

Esta constancia se otorga a

IVAN PARÉDEZ

por haber participado como revisor externo en el proceso de revisión por pares (*peer review*) de artículos postulados a ser publicados en la obra colectiva "Instituciones del Derecho del Trabajo en la post pandemia" de 'Derecho & Sociedad'.



LUCIANA VALERIA SAL Y ROSAS JIMÉNEZ

Presidenta de la asociación civil
Derecho & Sociedad

LIMA, 11 DE ABRIL DE 2023

Para verificar la autenticidad de esta constancia, puede escribir un correo electrónico a la dirección info@derechoysociedad.pe, llamar al teléfono 985 084 047 o al 997 913 257, así como también cursar comunicación a la oficina de Derecho & Sociedad, ubicada en el 2do piso de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Avenida Universitaria 1801, San Miguel, Lima).



Who's Who Legal: Labour, Employment & Benefits 2021

Labour & Employment

Country	Firm	First Name	Surname
Algeria			
	CWA Maghreb	Mohamed	Oulkhour
Argentina			
	Baker McKenzie Sociedad Civil	Carlos Andrés Arturo	Dodds
	Baker McKenzie Sociedad Civil	Jorge D	Orlansky
	Beccar Varela	Alvaro	Galli
	Brons & Salas Abogados	Javier A F	Verstegen
	Estudio Ortiz y Asociados	Esteban	Carcavallo
	Funes de Rioja & Asociados	Ignacio	Funes de Rioja
	Funes de Rioja & Asociados	Daniel	Funes de Rioja
	Funes de Rioja & Asociados	Eduardo Juan	Vinales
	Marval O'Farrell Mairal	Diego	Kelly
	Marval O'Farrell Mairal	Javier Enrique	Patrón
	Marval O'Farrell Mairal	Enrique M	Stile
	MBB Balado Bevilacqua Abogados	Mercedes	Balado Bevilacqua
	MBB Balado Bevilacqua Abogados	Analia	Duran
	Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno Abogados	Julio	Caballero
	Pérez Alati Grondona Benites & Arntsen	Enrique	Betemps
	Pérez Alati Grondona Benites & Arntsen	Julio	Lococo
	Rattagan Macchiavello Arocena	Juan R	Larrouy
	Rodríguez Mancini Arias Estudio de Abogados	Juan Manuel	Arias
Australia			
	Ashurst	Richard	Bunting

Littler Mendelson PC	Liliana	Salazar
Littler Mendelson PC	Juan Carlos	Varela
Travieso Evans Arria Rengel & Paz	Oscar	Torres

Wales

Capital Law LLP	Viv	Du-Feu
Lewis Silkin LLP	Lucy	Lewis

Yemen

Luqman Legal	Abdulla F	Luqman
--------------	-----------	--------

Pensions & Benefits

Country	Firm	First Name	Surname
Argentina			
	Baker McKenzie Sociedad Civil	Carlos Andrés Arturo	Dodds
	Funes de Rioja & Asociados	Ernesto	Arguello Bavio
	Marval O'Farrell Mairal	Enrique M	Stile
	MBB Balado Bevilacqua Abogados	Mercedes	Balado Bevilacqua
	Pérez Alati Grondona Benites & Arntsen	Enrique	Betemps
Australia			
	Allens	Michelle	Levy
	Corrs Chambers Westgarth	Michael	Chaaya
	Herbert Smith Freehills	Michael	Vrisakis
	King & Wood Mallesons	Nathan	Hodge
	MinterEllison	Maged	Girgis
	Sparke Helmore	Peter	Charteris
Austria			
	Greindl & Köck	Stefan	Köck
	SCHIMA MAYER STARLINGER	Georg	Schima
	Wolf Theiss	Ralf	Peschek
Belgium			
	Allen & Overy (Belgium) LLP	Christian	Bayart
	Claeys & Engels	Ann	Witters

Norway

Advokatfirmaet BAHR AS	Tarjei	Thorkildsen
Advokatfirmaet Haavind AS	Pål	Kvernaas
Advokatfirmaet Hjort DA	Claude A	Lenth
Advokatfirmaet Selmer AS	André	Istad Johansen
Advokatfirmaet Thommessen AS	Stein	Kimsås- Otterbech
Advokatfirmaet Wiersholm AS	Eli	Aasheim
Arntzen de Besche Advokatfirma AS	Ingeborg Moen	Borgerud
Arntzen de Besche Advokatfirma AS	Sven Iver	Steen
Homble Olsby advokatfirma as	Trond Erik	Solheim
Kvale Advokatfirma DA	Nicolay	Skarning
Wikborg Rein Advokatfirma AS	Simen	Lium

Peru

Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados	Ricardo Herrera	Vasquéz
Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uria	César	Gonzales Hunt
Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uria	Ivan	Paredes Neyra
Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uria	Jaime	Zavala Costa
Rodrigo Elías & Medrano Abogados	Mario	Pasco Lizárraga

Poland

Miller Canfield Paddock and Stone	Wojciech	Babicki
Raczkowski	Bartłomiej	Raczkowski

Portugal

Campos Ferreira, Sá Carneiro & Associados	Pedro Furtado	Martins
Morais Leitão	Luis Miguel	Monteiro
PBBR & Associados - Sociedade de Advogados, SP, RL	Inês	Reis
PLMJ	Tiago	Cortes
Sociedade Rebelo de Sousa & Advogados Associados SP, RL	César	Sá Esteves

Russia

ALRUD Law Firm	Irina	Anyukhina
ALRUD Law Firm	Olga	Pimanova

Scotland



Who's Who Legal: Labour Employment & Benefits 2022

Labour & Employment 2022

Country	Firm	First Name	Surname
Algeria			
	CWA Maghreb	Mohamed	Oulkhoubir
Argentina			
	Baker McKenzie Sociedad Civil	Carlos Andrés Arturo	Dodds
	Baker McKenzie Sociedad Civil	Jorge D	Orlansky
	Beccar Varela	Alvaro	Galli
	Bomchil	Esteban	Carcavallo
	Brons & Salas Abogados	Javier A F	Verstegen
	De Diego & Asociados	Julián	Arturo de Diego
	Funes de Rioja & Asociados	Ernesto	Arguello Bavio
	Funes de Rioja & Asociados	Ignacio	Funes de Rioja
	Funes de Rioja & Asociados	Daniel	Funes de Rioja
	Funes de Rioja & Asociados	Eduardo Juan	Vinales
	Marval O'Farrell Mairal	Diego	Kelly
	Marval O'Farrell Mairal	Javier Enrique	Patrón
	Marval O'Farrell Mairal	Enrique M	Stile
	MBB Balado Bevilacqua Abogados	Mercedes	Balado Bevilacqua
	MBB Balado Bevilacqua Abogados	Analia	Duran
	Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno Abogados	Julio	Caballero
	Pérez Alati Grondona Benites & Arntsen	Enrique	Betemps
	Pérez Alati Grondona Benites & Arntsen	Julio	Lococo
	Rattagan Macchiavello Arocena	Juan R	Larrouy

Australia

Araquereyna	Luis Alfredo	Araque
D'Empaire Abogados	Alejandro	Disilvestro
D'Empaire Abogados	Victorino	Márquez
Despacho de Abogados miembros de Dentons, S.C.	Juan Carlos	Pró-Rísquez
LE&A	John	Tucker
Littler Mendelson PC	Ricardo	Alonso
Littler Mendelson PC	Liliana	Salazar
Littler Mendelson PC	Juan Carlos	Varela
Travieso Evans Arria Rengel & Paz	Oscar	Torres

Wales

Capital Law LLP	Viv	Du-Feu
Lewis Silkin LLP	Lucy	Lewis

Yemen

Luqman Legal	Abdulla F	Luqman
--------------	-----------	--------

Pensions & Benefits 2022

Country	Firm	First Name	Surname
Argentina			
	Baker McKenzie Sociedad Civil	Carlos Andrés Arturo	Dodds
	Baker McKenzie Sociedad Civil	Jorge D	Orlansky
	Funes de Rioja & Asociados	Ernesto	Arguello Bavio
	Marval O'Farrell Mairal	Enrique M	Stile
	MBB Balado Bevilacqua Abogados	Mercedes	Balado Bevilacqua
	Pérez Alati Grondona Benites & Arntsen	Enrique	Betemps
Australia			
	Allens	Michelle	Levy
	Corrs Chambers Westgarth	Michael	Chaaya
	Herbert Smith Freehills	Michael	Vrisakis
	King & Wood Mallesons	Nathan	Hodge
	MinterEllison	Maged	Girgis
	Sparke Helmore	Peter	Charteris

Austria

New Zealand

Simpson Grierson

Phillipa

Muir

Norway

Advokatfirmaet BAHR AS

Tarjei

Thorkildsen

Advokatfirmaet Haavind AS

Pål

Kvernaas

Advokatfirmaet Selmer AS

Hans Jørgen

Bender

Advokatfirmaet Selmer AS

André

Istad Johansen

Advokatfirmaet Thommessen AS

Stein

Kimsås-
Otterbech

Advokatfirmaet Wiersholm AS

Eli

Aasheim

Arntzen de Besche Advokatfirma AS

Ingeborg Moen

Borgerud

Arntzen de Besche Advokatfirma AS

Sven Iver

Steen

Hombles Olsby advokatfirma as

Trond Erik

Solheim

Kvale Advokatfirma DA

Nicolay

Skarning

Wikborg Rein Advokatfirma AS

Simen

Lium

Peru

Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados

Ricardo
Herrera

Vasquez

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uria

César

Gonzales Hunt

Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uria

Ivan

Paredes Neyra

Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uria

Jaime

Zavala Costa

Rodrigo Elías & Medrano Abogados

Mario

Pasco
Lizárraga**Poland**

Miller Canfield Paddock and Stone

Wojciech

Babicki

Raczkowski

Bartłomiej

Raczkowski

Portugal

CS'Associados

Pedro Furtado

Martins

Morais Leitão

Luis Miguel

Monteiro

PBBR & Associados - Sociedade de Advogados, SP, RL

Inês

Reis

PLMJ

Tiago

Cortes

SRS Advogados

César

Sá Esteves

Scotland

Burness Paull LLP

Ronald

Mackay

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

C O N S T A N C I A

El Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, deja constancia que:

Magno Iván Parédez Neyra

Se encuentra adscrito a nuestra lista de árbitros; habiendo ingresado en el mes de mayo del 2004.

Se emite la presente para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, Mayo del 2004


Dr. César Guzmán-Barrón Sobrevilla
Director
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos - PUCP



CENTRO DE ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Pontificia Universidad Católica del Perú

Lima, 20 de Abril del 2004

Señor:
PARÉDEZ NEYRA, MAGNO IVÁN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a la vez informarle sobre su nota final obtenida en el desarrollo del IV Curso de Formación y Capacitación de Arbitros.

Criterio de Evaluación	Nota obtenida
Examen Escrito	18
Asistencia	20
Promedio Final	19

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Marlene Anchante Rullé
Coordinadora



CEAR CAL

Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima

CONSTANCIA

El Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima, CEAR-CAL, deja constancia que el señor:

Dr. MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA

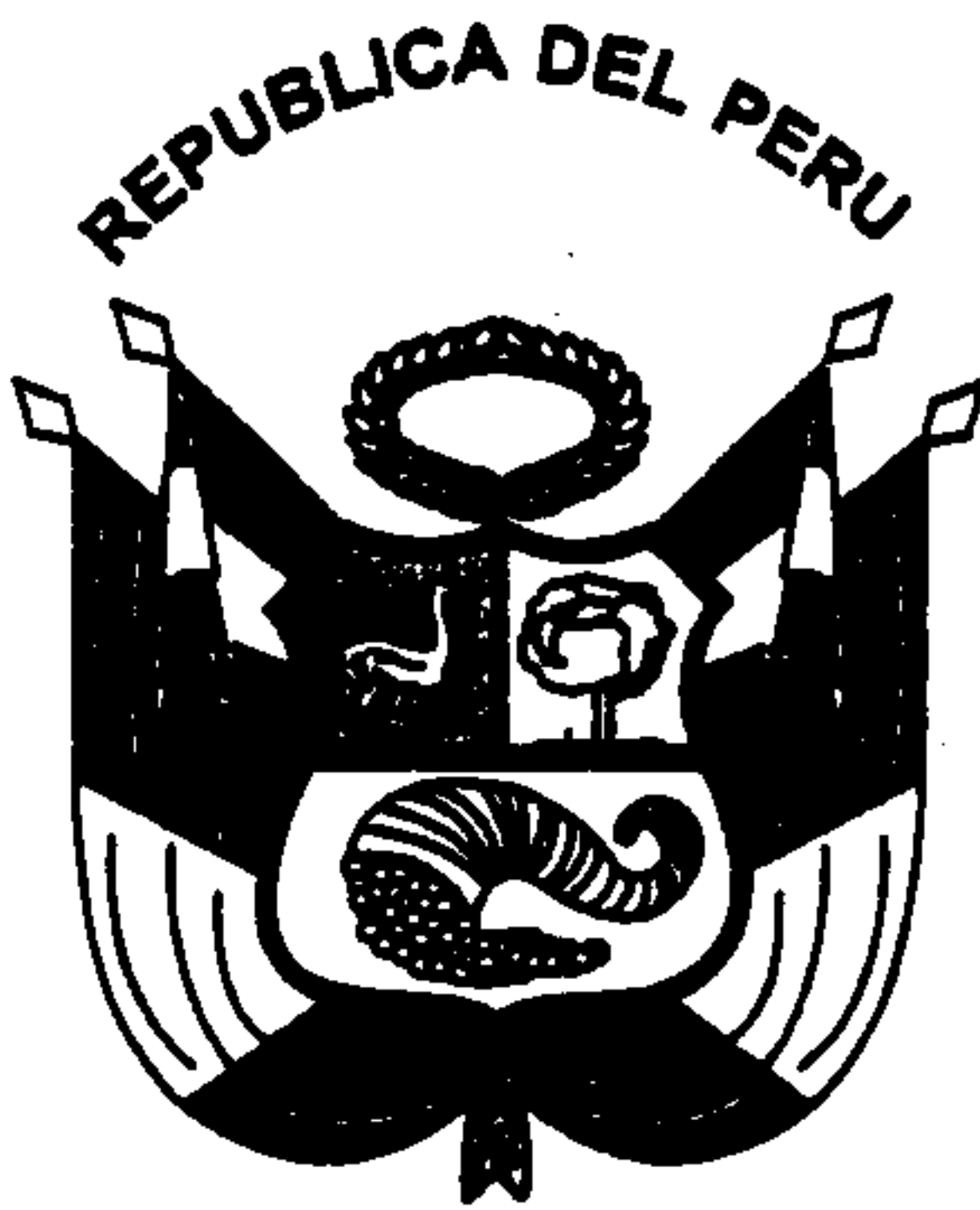
Integra la nómina de árbitros del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima.

En fe de conformidad, se expide la presente acreditación en la ciudad de Lima a los trece días del mes de Noviembre año dos mil nueve.

OSWALDO HUNDSKOPF EXEBIO

PRESIDENTE

Centro de Arbitraje
Colegio de Abogados de Lima



Resolución Directoral

Nº 359-2009-JUS/DNJ

Lima, 16 de setiembre de 2009

VISTO, el Oficio Nº 5518-2009-JUS/DNJ-DCMA del 08 de setiembre de 2009, documento emitido por la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos;

CONSIDERANDO:

Que, con la expedición del Decreto Legislativo Nº 1071, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2008, se declaró de interés nacional el acceso al arbitraje para la solución de controversias de todos los ciudadanos, encargándose al Ministerio de Justicia la creación y promoción de mecanismos que incentiven el desarrollo del arbitraje a favor de todos los sectores, así como ejecutar acciones que contribuyan a la difusión y uso del arbitraje en el país, mediante la puesta en marcha de programas, bajo cualquier modalidad, que favorezcan el acceso de las mayorías a este medio de solución de controversias, a costos adecuados;

Que, en concordancia a lo dispuesto en la norma referida en el párrafo precedente, mediante Decreto Supremo Nº 016-2008-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de noviembre de 2008, se creó el denominado Programa de Arbitraje Popular, el mismo que tiene por objeto implementar acciones para la promoción, divulgación, capacitación y uso del arbitraje popular como medio de solución de controversias, garantizando su acceso a todos los ciudadanos;

Que, asimismo, la mencionada norma estableció, entre otros, que el Director Nacional de Justicia aprobará la Nómina de Árbitros que prestarán servicios en el Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia, señalando además que, para tal efecto, los postulantes interesados en formar parte de dicha nómina deberán someterse a una calificación curricular y a una entrevista personal;

Que, adicionalmente, mediante Resolución Ministerial Nº 0639-2008-JUS del 03 de diciembre de 2008, fue aprobado el Estatuto y el Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia, siendo que el artículo 11º de dicho Estatuto estableció los requisitos para ser árbitro del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú", señalándose que la Dirección Nacional de Justicia, previa evaluación de los antecedentes de los postulantes y entrevista personal, procederá a incorporar a los árbitros en la Nómina de Árbitros del mencionado Centro de Arbitraje;

Que, con el Decreto Supremo Nº 019-2008-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 30 de diciembre de 2008, se creó e incorporó en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia el Procedimiento Nº 3 "Registro de Árbitros en el Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" del Ministerio de Justicia", siendo que los requisitos exigidos en el Estatuto del Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia a los postulantes a la Nómina de Árbitros del citado Centro de Arbitraje Popular son concordantes con el procedimiento incorporado en el TUPA del Ministerio de Justicia;



Que, mediante documento de visto, la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, informó a la Dirección Nacional de Justicia sobre el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el TUPA y por el Estatuto del Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia del postulante a árbitro **MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA** cuya solicitud fue presentada con fecha 18 de agosto de 2009 (Registro N° 034642), siendo que como resultado de dicha verificación se informó que el referido postulante cumplió con acreditar los requisitos íntegramente;

Que, en consecuencia, se convocó al referido profesional a la entrevista personal correspondiente, la misma que fue llevada a cabo por la Directora Nacional de Justicia con fecha 16 de setiembre de 2009, obteniendo el postulante un resultado satisfactorio;

Que, en tal caso, debe procederse a incorporar en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" del Ministerio de Justicia al abogado **MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA**;

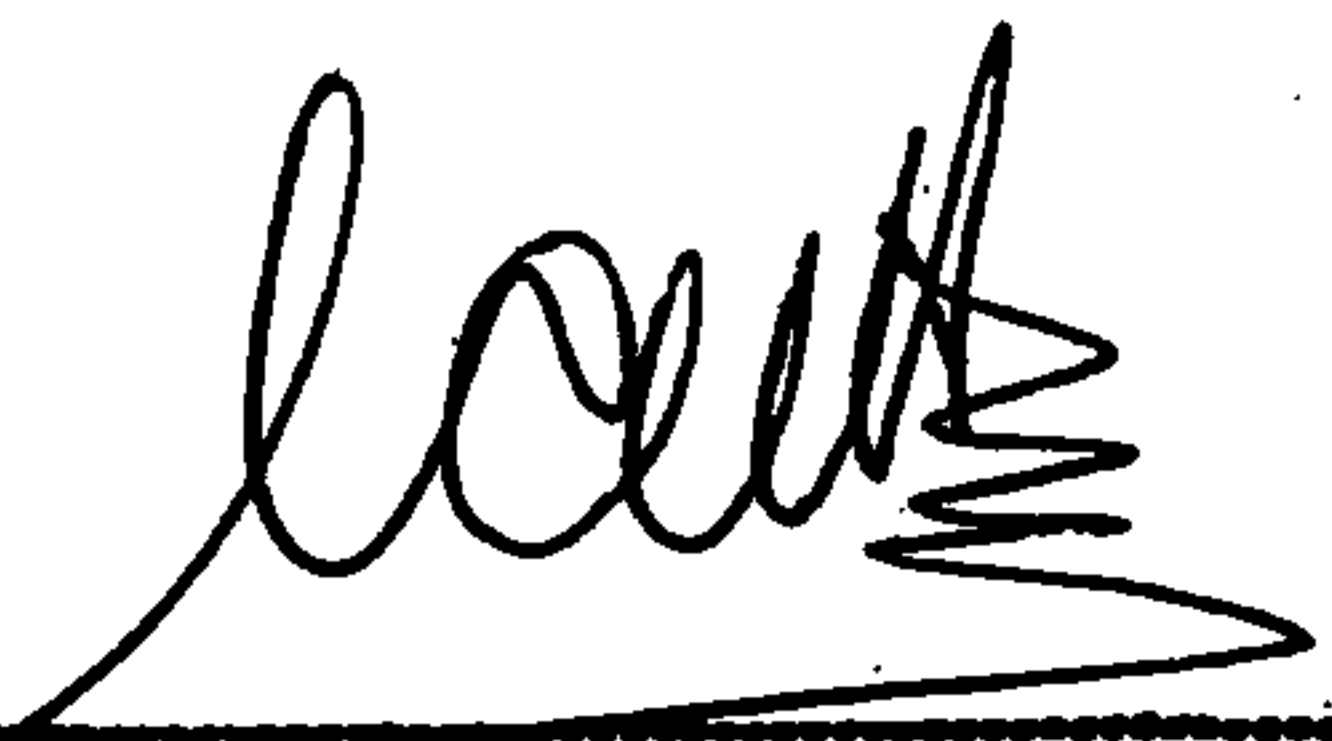
Que, con arreglo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1071, el mismo que norma el arbitraje; al Decreto Supremo N° 016-2008-JUS, con el que se creó el Programa de Arbitraje Popular; al Decreto Supremo N° 019-2008-JUS, el cual crea e incorpora al TUPA del MINJUS el Procedimiento N° 3 "Registro de Árbitros en el Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú"; a la Resolución Ministerial N° 0639-2008-JUS, con la que se aprueba el Estatuto y el Reglamento Arbitral de Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia; a lo establecido por la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de las facultades conferidas a través del Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- INCORPORAR en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" al abogado **MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA**, asignándole el Registro N° 032.

ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú", a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos y al abogado Magno Iván Paredes Neyra.

Regístrese y comuníquese.



DRA. MARIA DEL CARMEN BARRAGAN COLOMA
DIRECTORA NACIONAL DE JUSTICIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ica, 25 de agosto de 2021

OFICIO N° 039-2021/SG-CCITICA

Doctor:

MAGNO IVAN PARÉDEZ NEYRA

Notificación Electrónica: iparedes@pucp.pe / ivanparedes@gmail.com

De mi especial consideración:

Es grato saludarlo, asimismo por medio del presente, le notifico el contenido de la Resolución N° 018-2021/CSA/CCITICA, aprobada y suscrita por nuestra Corte de Arbitraje, para los fines pertinentes.

CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE

RESOLUCIÓN N° 018-2021/CSA/CCITICA

Ica, 22 de agosto de 2021

Sumilla:

"El Centro de Arbitraje es libre de elegir a árbitros para que integren en su lista, por lo que en base a ello se busca la forma de incorporar árbitros con un mejor perfil profesional a la nómina, para luego elegirlos en base a la moral, honestidad y ética"

Puesto a despacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 304-99-JUS, el Ministerio de Justicia autoriza el funcionamiento del Centro de Conciliación Extrajudicial de la Cámara de Comercio de Ica, dentro de los alcances de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.

Que, la Cámara de comercio de Ica viene ejerciendo función arbitral a través de su Centro de Arbitraje, conforme lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que regula el arbitraje en el Perú.

Que, el actual Consejo Superior de Arbitraje, tiene como propósito implementar mejoras para el Centro, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de mejorar sustancialmente los servicios de arbitraje brindados por la Cámara de Comercio de Ica.



Que, en ese sentido, se ha visto pertinente convocar a destacados profesionales del campo del Derecho a fin de proceder a su adscripción a la nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica, que coadyuven al logro de los objetivos institucionales de brindar un servicio de calidad y eficaz de resolución alternativa de conflictos.

Que, con la opinión favorable de los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, se han determinado las excepcionales condiciones y aptitud profesional para ser adscrito como Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.

POR LO QUE, SE RESUELVE:

Primero: Autorizar la adscripción como Árbitro de Derecho a don **MAGNO IVAN PARÉDEZ NEYRA**; procediéndose a registrar la referida adscripción en la nómina de Árbitros de nuestro Centro de Arbitraje con el Registro N° **AD012-2021**.

Segundo: Encárguese a la Secretaria General disponer la notificación de la presente Resolución al referido profesional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Autorizado por: Francisco Martin Pinedo Aubián (Presidente), Karen Jeanette Espinoza Gallegos (Vocal) y Johnny Francisco Soto Jiménez (Vocal)

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

JOSE RICHARD ALMEYDA MATEO
SECRETARIO GENERAL
CENTRO DE ARBITRAJE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE ICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ica, 25 de agosto de 2021

OFICIO N° 039-2021/SG-CCITICA

Doctor:

MAGNO IVAN PARÉDEZ NEYRA

Notificación Electrónica: iparedez@pucp.pe / ivanparedez@gmail.com

De mi especial consideración:

Es grato saludarlo, asimismo por medio del presente, le notifico el contenido de la Resolución N° 018-2021/CSA/CCITICA, aprobada y suscrita por nuestra Corte de Arbitraje, para los fines pertinentes.

CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE

RESOLUCIÓN N° 018-2021/CSA/CCITICA

Ica, 22 de agosto de 2021

Sumilla:

"El Centro de Arbitraje es libre de elegir a árbitros para que integren en su lista, por lo que en base a ello se busca la forma de incorporar árbitros con un mejor perfil profesional a la nómina, para luego elegirlos en base a la moral, honestidad y ética"

Puesto a despacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 304-99-JUS, el Ministerio de Justicia autoriza el funcionamiento del Centro de Conciliación Extrajudicial de la Cámara de Comercio de Ica, dentro de los alcances de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.

Que, la Cámara de comercio de Ica viene ejerciendo función arbitral a través de su Centro de Arbitraje, conforme lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que regula el arbitraje en el Perú.

Que, el actual Consejo Superior de Arbitraje, tiene como propósito implementar mejoras para el Centro, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de mejorar sustancialmente los servicios de arbitraje brindados por la Cámara de Comercio de Ica.



Que, en ese sentido, se ha visto pertinente convocar a destacados profesionales del campo del Derecho a fin de proceder a su adscripción a la nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica, que coadyuven al logro de los objetivos institucionales de brindar un servicio de calidad y eficaz de resolución alternativa de conflictos.

Que, con la opinión favorable de los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, se han determinado las excepcionales condiciones y aptitud profesional para ser adscrito como Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.

POR LO QUE, SE RESUELVE:

Primero: Autorizar la adscripción como Árbitro de Derecho a don **MAGNO IVAN PARÉDEZ NEYRA**; procediéndose a registrar la referida adscripción en la nómina de Árbitros de nuestro Centro de Arbitraje con el Registro N° **AD012-2021**.

Segundo: Encárguese a la Secretaria General disponer la notificación de la presente Resolución al referido profesional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Autorizado por: Francisco Martin Pinedo Aubián (Presidente), Karen Jeanette Espinoza Gallegos (Vocal) y Johnny Francisco Soto Jiménez (Vocal)

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

JOSE RICHARD ALMEYDA MATEO
SECRETARIO GENERAL
CENTRO DE ARBITRAJE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE ICA

Lima, 12 de junio de 2023

DOCTOR
IVAN PARÉDEZ NEYRA
PTE.-

De nuestra más alta consideración,

Por medio de esta comunicación, y en representación del Centro Nacional para la Resolución de Disputas – CENARD, certificamos su registro en nuestra Nómina de Árbitros.

De esta forma, y en respuesta a los Reglamentos de este Centro, usted podrá ser elegido por las partes actoras de cada proceso, así como ser nombrado directamente por este Centro en aquellos procesos donde resulte elegible.

La Nómina de Árbitros se encuentra disponible en nuestro portal institucional:
www.cenardarbitraje.com

Renovando nuevamente nuestra estima profesional,

Cordialmente,



Dr. Ángel Alcalá Contreras
Secretario General

Centro Nacional para la Resolución de Disputas – CENARD



CONSTANCIA

El Centro de Arbitraje CIES, hace constar: que el Abogado MAGNO IVAN PARÉDEZ NEYRA, identificado con DNI N° 09860341, se encuentra adscrito a la nómina de árbitros del CENTRO DE ARBITRAJE CIES.

Se establece que la incorporación del referido profesional tiene una vigencia de dos años desde la fecha de notificación de la presente constancia. En ese sentido, la vigencia de su incorporación será hasta el día 23 de junio de 2025.

Se invoca al profesional que se sirva revisar constantemente la página web del Centro www.asociacioncies.org.pe, donde encontrará la normativa vigente.

Se expide la presente para los fines que corresponde a Ley.

Lima, 23 de junio de 2023.

JORGE DELGADO MONTEBLANCO
SECRETARIO GENERAL
Centro de Arbitraje CIES



RESULTADOS POSTULACIÓN

NOMINA DE ÁRBITROS PUCP



2024

Externo



Recibidos



Centro de Análisis y Re... 2 ene



para mí, ivanparedez@gmail... ▾

Señor:

Parédez Neyra, Magno Iván

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y a la vez informarle que, conforme el Procedimiento de Incorporación a la Nómina de Árbitros del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (en adelante, Centro), la Corte de Arbitraje ha revisado su legajo personal, habiendo decidido su incorporación a la Nómina de Árbitros 2024, de acuerdo a la facultad establecida en el artículo 24° del Reglamento Interno de Arbitraje. Dicha incorporación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se les informa que el Centro cuenta con la información enviada en su oportunidad a través del Formato de Postulación, de existir cambios en la información guardada en nuestros archivos, agradeceremos la remita al correo electrónico: arbitraje-nomina@pucp.edu.pe.

La Corte de Arbitraje le recuerda que formar parte de la mencionada Nómina de Árbitros implica un compromiso con nuestra institución y con las partes, por lo que se espera de los árbitros un ejercicio eficiente, imparcial e independiente, actuando con rapidez y diligencia; y atendiendo a los principios y valores éticos que se encuentran reflejados en nuestros reglamentos. Es importante mencionar que los árbitros que conforman la Nómina deben de contar con disponibilidad para aceptar arbitrajes de cuantías mayores y menores.

Por otro lado, le comunicamos que el Centro cuenta con el Sistema de Gestión Integrado (Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001). Podrán visualizar dichas políticas mediante los siguientes enlaces:

☒ <https://carc.pucp.edu.pe/certificaciones/sistema-integrado-de-gestion-2/politica-y-objetivos-integrados-del-sistema-gestion/>

☒ <https://carc.pucp.edu.pe/certificaciones/sistema-integrado-de-gestion-2/procedimiento-para-la-prevencion-de-solicitudes-recepciones-ofertas-y-suministros-de-regalos-2-2/>

☒ <https://carc.pucp.edu.pe/certificaciones/sistema-integrado-de-gestion-2/procedimiento-para-la-atencion-de-inquietudes-y-denuncias-2-2-2-3/>

Estamos seguros que contaremos con su colaboración para el cumplimiento de los lineamientos mencionados en la presente comunicación.

Cordialmente,

Área de Nóminas
Secretaría General de Arbitraje
nomina-carc@pucp.edu.pe
<http://carc.pucp.edu.pe/>



CENTRO DE
**ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS
PUCP**



Trujillo, 08 de marzo de 2024

CARTA N.º 307-2024/LIDERA-ARBT

IVAN PARÉDEZ NEYRA

Notificación a:

iparedes@pucp.pe

ivanparedes@gmail.com

ASUNTO: Comunico incorporación a la nómina de árbitros de Lidera Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards.

Presente. -

De mi mayor consideración y estima:

Hago propicia la oportunidad para extender mi cordial saludo y, a su vez, comunicarle que, en atención a su perfil profesional, el Consejo Superior de Arbitraje ha decidido incorporarle a la **NÓMINA DE ÁRBITROS** de **LIDERA**, Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute of Boards.

Esta decisión, fue adoptada mediante el Acta de Consejo Superior de Arbitraje N° 012-2024-CSA/LIDERA-CACDB. Asimismo, aprovecho la oportunidad para expresarle que nuestra institución se complace con su incorporación y desde ya contamos con su disposición para la ejecución de procedimientos arbitrales, realización de eventos académicos y actividades de similar naturaleza.

Sin otro particular, me despido de usted y quedo atento a vuestras consideraciones.

Atentamente,

ALESSANDRO REYMUNDO VILCA
Secretario General

LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards



LIDERA Centro de Arbitraje y Conciliación y Dispute Boards certifica oficialmente que:

IVAN PARÉDEZ NEYRA

Ha sido incorporado como miembro de la Nómina de Árbitros de la institución arbitral por decisión del Consejo Superior de Arbitraje.

Trujillo, 08 de marzo de 2024

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alessandro Vilca", is written over a horizontal line.

ALESSANDRO REYMUNDO VILCA

Secretario General

LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del OSCE certifica que el abogado:

MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Árbitros RNA-OSCE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Lima, 26 de enero de 2024

ROCÍO ADELA MOLINA ESCARÓ

Subdirectora de Registro, Acreditación y
Monitoreo Arbitral (e)